

El Reten, Febrero de 2026

Señores
ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN
Departamento del Magdalena.

Ref.: Propuesta de licenciamiento, capacitación y soporte técnico durante la vigencia 2026, para el módulo de presupuesto versión 2026 – del Sistema SunicoFI®

Cordial saludo,

Agradecemos su gentileza al permitirnos la posibilidad de ofrecer nuestro servicios, estamos convencidos que tenemos la capacidad técnica, operativa, logística y financiera para brindarle una solución adecuada a sus necesidades de tecnología Informática, para lo cual contamos tecnología de última generación, soporte técnico y mantenimiento.

Ver características y alcance de la propuesta en anexos.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en los teléfonos, Celular 3168761864, en el correo electrónico wrcadena@hotmail.com o personalmente en sus oficinas.

Cordialmente,



WILLIAM CADENA CAMPO

Representante Legal

Software SunicoFI®

A. Descripción de los servicios.

**Realizar la parametrización del módulo de Presupuestos del Sistema Sunicofi vigencia 2026.
Ingreso del presupuesto de gastos aprobados para ser ejecutados en la vigencia 2026.**

1. Creación de nueva base de datos e instalación del programa ejecutable de presupuesto, con las tablas de movimientos en blanco para permitir la ejecución presupuestal en la vigencia 2026.
2. Parametrización de vigencia 2026 en los siguientes informes.
 - 2.1 Formulario general del sistemas (escritorio)
 - 2.2 Certificado de disponibilidad presupuestal.
 - 2.3 Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal
 - 2.4 Registro presupuestal.
 - 2.5 Orden de pago.
 - 2.6 Comprobante de egreso
 - 2.7 Pago sin situación de fondos
 - 2.8 Informe de modificaciones presupuestales de gastos
 - 2.9 Traslados presupuestales de gastos.
 - 2.10 Comprobante de Ingresos.
 - 2.11 Informe de modificaciones presupuestales de ingresos.
 - 2.12 Saldo presupuesto de gastos.
 - 2.13 Ejecución presupuesto de gastos.
 - 2.14 Ejecución presupuesto de ingresos.
 - 2.15 Informe de libro presupuestal.
 - 2.16 Pac ejecutado.
 - 2.17 Pac gastos proyectado
 - 2.18 Cuentas por pagar.

Software **SUNICOFI®**



**SISTEMAS
UNIVERSALES E.U.**

TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA A SU SERVICIO
NIT. 900.117.789-0

Desarrollo de Software • Consultoría de Sistemas • Redes
Telecomunicaciones • Suministros • Capacitaciones

SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA

SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA - MODULO DE PRESUPUESTO

Definicion Numerales del Presupuesto

Numeral: Ultimo Nivel: (Y=Si N=No):

Descripcion:

Codigo CCPET: Personal supernumerario y planta temporal

Apropiacion recursos del SGP: Aplica Descuento: (Y=Si N=No):

Apropiacion recursos de ICLD:

Apropiacion recursos de ICDE:

Apropiacion recursos del TGAS:

Apropiacion recursos del FOSYGA:

Apropiacion recursos de ETESA:

Total Apropiacion:

Imputacion Contable OP/CE

Cuenta de Gasto:

Cuenta de Causacion:

By:wcadena-2022 (r)

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Tabla de precios	
Descripción	Valor
Licenciamiento de uso para el módulo de Presupuesto de gastos e ingresos del Sistema Sunicofi vigencia 2025, ESE El Reten	\$ 4.080.000
Capacitación y soporte técnico de la versión del módulo de Presupuesto, durante la vigencia 2026	\$ 5.020.000
Sub total	\$ 9.100.000
Iva	\$ 1.729.000
Total	\$ 10.829.000

Son: Diez millones ochocientos veintinueve mil pesos.

- **Tiempo de ejecución:** quince (15) días corrientes a partir de la fecha de formalización del contrato.

Software **SUNICOFI®**

NUESTRA EMPRESA

Sistemas Universales e.u., es una empresa especializada en la prestación de servicios de consultorías, gestiones administrativas, desarrollo y apoyo técnico de software, además ofrecemos servicios de asesorías en procesos informáticos, telecomunicaciones, capacitación, suministros y mantenimiento de Hardware.

En **Sistemas Universales e.u.** nos caracterizamos por conjugar nuestra pasión por la tecnología de punta en aplicaciones que agreguen valor de negocios a nuestros clientes; contamos con una experiencia de más de 15 años en el mercado de desarrollo de software especializado para gestiones administrativas del sector público y privado.

Es nuestro compromiso ofrecer productos y servicios de alta calidad que satisfaga las expectativas de nuestros clientes y les permitan competir con éxito en mercados cada vez más globalizados, competitivos, exigentes y cambiantes.

Talento Humano

El talento, la calidad humana, los conocimientos, la experiencia y el profesionalismo que caracterizan al personal de **Sistemas Universales e.u.** son la razón por la cual nuestros clientes nos han elegido como la solución en tecnología.

Software **SUNICOFI**®

Experiencia de Sistemas Universales

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Transito Departamental del Magdalena. - Instituto de Tránsito y Transporte de Ciénaga. - Alcaldía Distrital de Santa Marta. - Alcaldía Municipal de Puebloviejo. - Alcaldía Municipal de Ciénaga. - Alcaldía Municipal de Concordia. - Alcaldía Municipal de Plato. - Alcaldía Mayor de Riohacha. - Cámara de Comercio de Riohacha. - E.S.E Centro de Salud Paz del Rio de Fundación. - E.S.E Hospital de Sitio Nuevo - E.S.E. Hospital Local de Remolino - E.S.E. Hospital San José de Puebloviejo. - E.S.E. Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto. - E.S.E. Hospital Local el Reten | <ul style="list-style-type: none"> - E.S.E. Hospital local de Pedraza - E.S.E. Hospital local de Nueva Granada - IET San José de Sitio Nuevo. - Clínica de Fracturas Tayrona. - Cooperativa de Transportadores del Magdalena. - Cooperativa de Transportadores Simón Bolívar. - Agrodinco. - Sociedad de Pensionados Ferroviarios del Magdalena. - Fundación Funadinca |
|--|---|

Software **SUNICOFI®**

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SISTEMAS UNIVERSALES			
SIGLA		NIT No. 900.117.789-0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ 1 ☐ 6 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO MAGDALENA	
MUNICIPIO SANTA MARTA DTCH		DIRECCIÓN CARRERA 7C NO. 28ª – 113 TAMINACA 1	
TELÉFONOS: 4356242 - 3168761864		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1- COMERCIO DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES	2- DISEÑO E INSTALACIONES DE REDES DE COMPUTOS
3- DESARROLLO DE SOFTWARE – VENTA DE PROGRAMAS INFORMATICOS	4- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTOS
5- CAPACITACIONES, CONSULTORIAS DE GESTION	6- ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	X		3042433313	OCTUBRE 26 2025	\$10.829.000
HOTEL TRYP		X	3226954251	DICIEMBRE 26 2022	\$45,260,000
GOBERNACION DEL MAGDALENA	X		6054211356	OCTUBRE 31 2020	\$70,000,000
MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA	X		4850024	SEPTIEMBRE 2012	\$88,531,975
ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	X		3012227614	DICIEMBRE 11 2011	\$52,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE CIENAGA	X		4104703	ENERO 15 DE 2007	\$960,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CADENA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAMPO	NOMBRES WILLIAM RAFAEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	85.454.191	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ INDEFINIDO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ENERO 2 DE 2026
-------	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: WILLIAM CADENA CAMPO – REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD Y FECHA SANTA MARTA, ENERO 2 DE 2026
--	---



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 11:26:38
Recibo No. S001341639, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsJcMpW1Wd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS UNIVERSALES E. U.
Nit : 900117789-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 100045
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 CR 14 9 CC OCEAN MALL LC TS 03
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : wrcadena@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4356242
Teléfono comercial 2 : 3168761864
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7C 28A - 113
Barrio : TAMINACA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : wrcadena@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2006, con el No. 19737 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada SISTEMAS UNIVERSALES E. U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: el objeto principal de le empresa son las siguientes actividades: Asesorías generales de sistemas informaticos, consultoria de programas de computador y suministro de programas informaticos, asesorías y servicios relacionados con recursos humanos, procedimientos y procesos administrativos, teneduría de libros de contabilidad, auditoria, asesorias en materia de impuestos, procesamiento de datos, comercio al por menor de partes de computadores, muebles para oficina maquinaria y equipos de oficinas, mantenimiento de computadores, diseño e instalacion de redes de computadores, telefonicas y electricas. Paragrafo: La empresa en cumplimiento de su objeto podra adquirir enajenar titulos valores, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 11:26:38
Recibo No. S001341639, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsJcMpW1Wd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial y todo acto licito de comercio que guarde afinidad con su objeto social. Prestacion de servicios de cobranzas y recuperacion de cartera en general de entidades privadas o publicas del orden municipal, departamental y nacional, en ese mismo orden con institutos descentralizados, por vias extra judicial o judicial, que en cumplimiento de este objeto la empresa puede celebrar los contratos que se requieran para el desarrollo de esta nueva actividad. Capacitacion integral en materia de seguridad vial y normas de transito y transporte a empresas públicas y privadas. Suministro de implementos de seguridad vial v elementos de logistica para programas de formacion en el area de gestion de educacion y cultura vial.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.200.000,00 dividido en 120,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO	CC. 85454191
Nro. Cuotas 0	Valor \$ 0,00

Totales

Nro. Cuotas: 0	Valor: \$ 0,00
----------------	----------------

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La empresa sera administrada y representada legalmente por su propietario directamente y en sus ausencias temporales definitivas lo hara un suplente, con la misma autonomia y facultades del empresario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2006 con el No. 19737 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO	C.C. No. 85.454.191
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDILSA PATRICIA GONZALEZ PERDOMO	C.C. No. 36.695.967

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. No. 1 del 10 de octubre de 2007 de la Comerciante	21138 del 10 de octubre de 2007 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 07 de noviembre de 2017 de la Representante Legal	52167 del 07 de noviembre de 2017 del libro IX
*) D.P. del 13 de marzo de 2019 de la Empresario	57594 del 14 de marzo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 11:26:38
Recibo No. S001341639, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsJcMpW1Wd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: J6202 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$160.032.460,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 11:26:38
Recibo No. S001341639, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsJcMpW1Wd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

85.454.191

CADENA CAMPO
APELLIDOS

WILLIAM RAFAEL
NOMBRES

William Rafael Cadena Campo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1968
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

05-MAR-1987 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2100100-51130802-M-0085454191-20050525

00960 051450 02 175642202

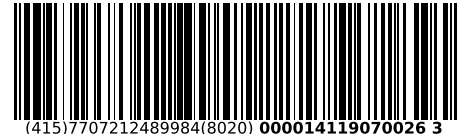


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141190700263			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9001177890				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
						14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SISTEMAS UNIVERSALES E.U.							
36. Nombre comercial SISTEMAS UNIVERSALES						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Santa Marta		001	
41. Dirección principal CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA I							
42. Correo electrónico wrcadena@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6054356242		45. Teléfono 2 3168761864	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
6201	20061103	4799	20200919	47415221			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57891442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
08- Retención timbre nacional							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190700263



(415)7707212489984(8020) 000014119070026 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 7 7 8 9 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6, 1 1, 0 3	2 0 0 7, 1 0, 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 1 1, 0 8	2 0 0 7, 1 0, 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 0 0 4 5	2 1 1 3 8	
78. Departamento	4 7	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 2	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6, 1 1, 0 3		
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7, 1 1, 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190700263



(415)7707212489984(8020) 000014119070026 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 1 7 7 8 9 0

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 1 1 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 5 4 5 4 1 9 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CADENA	105. Segundo apellido CAMPO	106. Primer nombre WILLIAM
107. Otros nombres RAFAEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 1 1 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 6 6 9 5 9 6 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido PERDOMO	106. Primer nombre EDILSA
107. Otros nombres PATRICIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190700263



(415)7707212489984(8020) 000014119070026 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

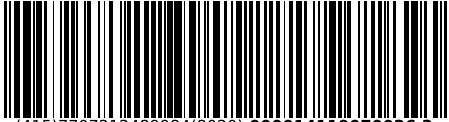
9 0 0 1 1 7 7 8 9 0

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 5 4 5 4 1 9 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CAMPO	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres RAFAEL	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 1 1 0 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141190700263			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119070026 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 1 7 7 8 9		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 6 5 5 9 9 4 9		7 3 1 5 0		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MARQUEZ		PERDÓMO		MARTHA		PATRICIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 0 0 6 0 1							



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/07/2025 - 12:35:43
Recibo No. S001294617, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hB8rRrMUsm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS UNIVERSALES E. U.
Nit : 900117789-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 100045
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 CR 14 9 CC OCEAN MALL LC TS 03
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : wrcadena@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4356242
Teléfono comercial 2 : 3168761864
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7C 28A - 113 - Taminaca
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : wrcadena@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2006, con el No. 19737 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada SISTEMAS UNIVERSALES E. U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2006 con el No. 19737 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO	C.C. No. 85.454.191
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDILSA PATRICIA GONZALEZ PERDOMO	C.C. No. 36.695.967



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/07/2025 - 12:35:43
Recibo No. S001294617, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hB8rRmUsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: J6202 G4741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$160.032.460,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/07/2025 - 12:35:43
Recibo No. S001294617, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hB8rRrMU\$M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

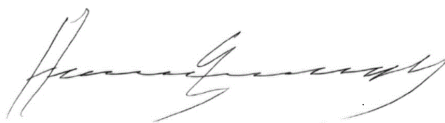
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:48:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85454191
Código de Verificación	85454191260106114854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

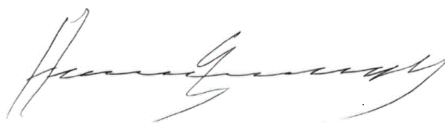
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:09:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001177890
Código de Verificación	9001177890260106110955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287730411



PIB

11:10:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS UNIVERSALES E.U. identificado(a) con NIT número 9001177890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287741560



PIB

11:55:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85454191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:29 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **85454191**

Apellidos y Nombres: **CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 12:08:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **85454191** y Nombre: **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131843702** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:37:49 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85454191**,
Apellidos y Nombres **CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN**, con NIT **819001796-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85454191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 11:44 AM



Código Verificación: **8V3Q94CXFZ**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1804737
Número del Contrato	PS-552-2020
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PARAMETRIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA – SUNICOFI, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 768 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Identificación Entidad contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta



Información del Proveedor contratista



SISTEMAS UNIVERSALES E.U

COLOMBIA, Santa Marta



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de
SISTEMAS UNIVERSALES E.U	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	235-11374-3

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO	Fecha de aprobación:	31/08/2020 12:33:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Fecha de aprobación:	31/08/2020 6:37:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del objeto

Tipo de proceso	CCE-16-Servicios_profesionales_gestion
Número del proceso	PS-0552-2020
Título del proceso	PS-0552-2020
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PARAMETRIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA – SUNICOFI, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 768 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Duración del contrato	60 (Días)
Unidad de contratación	OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL
Título de la oferta	
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	70.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Seriedad de la oferta ☐ Si ☐ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo100

Fecha de vigencia (desde)1 día de tiempo transcurrido (31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q

Fecha de vigencia (hasta)28/02/2021 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato10

Fecha de vigencia (desde)1 día de tiempo transcurrido (31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q

Fecha de vigencia (hasta)28/02/2021 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

% del valor del contrato5

Fecha de vigencia (desde)1 día de tiempo transcurrido (31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q

Fecha de vigencia (hasta)31/10/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

% del valor del contrato10

Fecha de vigencia (desde)1 día de tiempo transcurrido (31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q

Fecha de vigencia (hasta)28/02/2021 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar (4/09/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y Servicios

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	81111800	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PARAMETRIZACION ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA SunicoFI CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 768 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	1,00	UN	70.000.000,00

Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1.Propuesta de servicios	Propuesta de Servicios Sistemas universales a Gobernacion del Magdalena.pdf	No	(detalle)
10.Escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesta expresamente que conoce y acepta las condiciones, donde manifiesta que no se halla incurso ni la empresa que representa en causales de inhabilidades e incompatibilidades y autorización notificación por correo electrónico. - Se adjunta formato modelo para su diligenciamiento.	Declaracion de conocimiento y aceptacion de condiciones inhabilidades e incompatibilidades.pdf	No	(detalle)
11. Certificaciones de experiencia	Certificacion experiencia Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
12. Certificación Bancaria	Certificacion Bancaria Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
13. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
14.Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal	Certificado de antecedentes fiscales Contraloria William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
15. Certificado de Antecedentes Judiciales representante legal	Certificado de antecedentes Judiciales William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
16. Certificado de medidas correctivas Policía Nacional, verificación que la persona a contratar se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía representante legal	Certificado de medidas correctivas de la Policia Nacional de William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
2.Hoja de vida de la función pública para persona jurídica	Hoja de Vida Funcion Publica Sistemas Universales Agosto 2020.pdf	No	(detalle)
3.Certificado de existencia y presentación legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días	Certificado de Existencia y Representacion Legal Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
4.Copia de cédula de ciudadanía representante legal	Cedula William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
6.Copia de registro de la Dirección Administrativa Administrativa de Derechos de autor	Certificado de registro de la Direccion Administrativa de Derechos de Autor.pdf	No	(detalle)
7.Certificación de exclusividad de derechos de comercialización	Certificacion exclusividad de derechos de comercializacion Sistemas Sunicofi.pdf	No	(detalle)
8.Copia de registro único tributario	Rut Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
9.Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Planilla Pila Agosto 2020 Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Modelo de Declaracion del ContratistaPJ.docx	Modelo de Declaracion del ContratistaPJ.docx
Clausulas adicionales del Contrato.552cx.pdf	Clausulas adicionales del Contrato.552cx.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212
Supervisor	Ernesto Mario Castro Coronado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1072644199

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Carr
Supervisor	Ernesto Mario Castro Coronado	14 horas de tiempo transcurrido (31/08/2020 6:37:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENI
Expenditure Approver	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	14 horas de tiempo transcurrido (31/08/2020 6:37:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No
Destinación del gasto	Funcionamiento
Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0

Recursos Próprios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	70.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	70.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/sub
☐	669	CDP	No validado	70.000.000 COP	70.000.000 COP	03-12-31-16
		Saldo de CDP				
		Saldo de vigencias futuras				
		Saldo total a comprometer	70.000.000 COP			
		Última consulta a SIIF				
		Fecha de consulta SIIF -				

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posi
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							
Saldo de compromisos CDP							
Saldo de compromisos AVF							
Saldo total comprometido							
Última consulta a SIIF							
Fecha de consulta SIIF -							

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 1 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
NUMERO DE CONTRATO	CPS-002-2024
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO
NIT	819.001.235-1
REPRESENTANTE LEGAL	NELLY KATERINE ALVAREZ FONTALVO C.C N°32.854.344
CONTRATISTA	SISTEMAS UNIVERSALES E. U. - NIT.Nº: 900117789-0
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN PRESUPUESTO NUEVA VERSION – SUNICOFI 2024
VALOR	\$4.800.000
PLAZO	02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024
<p>: NELLY KATERINE ALVAREZ FONTALVO, Mayor de edad, identificada con CC. N° 32.854.344 expedida en Sabanalarga -Atlántico. vecina de este Municipio, quien actúa en representación de la E.S.E. Hospital Local de Remolino, en calidad de GERENTE, nombrada mediante Decreto N° 0161 del 16 de mayo de 2020, emanado de la Gobernación del Magdalena y Acta de Posesión N° 107 del 16 de mayo de 2020, por una parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y la otra WILLIAM CADENA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.454.191, en calidad de representante legal de SISTEMAS UNIVERSALES E. U. identificado con NIT N° 900117789-0, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades. Previa a las siguientes:</p> <p>CONSIDERACIONES 1). La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA, es una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, acorde con su objeto social y portafolio de servicios inscritos ante el Ministerio de Salud y Protección Social. 2). Que la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA, para los efectos de contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación por lo que en aras de asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, 3). Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA, para la vigencia Fiscal 2024, existe Disponibilidad Presupuestal para proceder a la contratación de Servicios técnicos de Apoyo a la Gestión de la Institución 4). Que se elaboraron los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales respaldan el presente proceso 5). Que la prestación del servicio por parte de EL CONTRATISTA no indica que surja o exista una relación laboral con la CONTRATANTE y que las instrucciones que se le impartan o los requerimientos que se le hagan por parte del supervisor o superiores de la ESE no implica que exista vínculo laboral, implican solo actividades de coordinación para el normal desarrollo del objeto contractual. En virtud de lo anterior las partes acuerdan.</p>	
CLAUSULAS	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 2 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

CLAUSULA PRIMERA OBJETO	El presente contrato tendrá por objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN PRESUPUESTO NUEVA VERSION – SUNICOFI 2024
CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será a partir del día 02 de enero y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, no está sujeto a una jornada laboral, sin embargo, deberá prestar su servicio cuando EL CONTRATANTE lo solicite, o de conformidad a la programación que se le establezca
CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>a). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. b). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato y evitar, durante el mismo lapso dilaciones innecesarias en las actividades encomendadas en cumplimiento del objeto contractual. c). Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste, al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. d) El contratista debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el tiempo de la duración del contrato. e) En el informe de actividades ejecutadas que se presente al supervisor del contrato se deben relacionar cada una de las actividades efectuadas respecto del objeto y las obligaciones del contrato, este informe hará parte del contrato; f) Adicionalmente, cuando la Entidad lo requiera, EL o LA CONTRATISTA debe presentar un informe detallado sobre las actividades establecidas para el desarrollo de los respectivos asuntos; g) EL o LA CONTRATISTA deberá mantener reserva de la información y los documentos relacionados con la ejecución del contrato y con el funcionamiento del ESE; h). realizar las siguientes actividades, - Actualización del Sistema Sunicofi-Modulo de Presupuesto a versión 2023, con las siguientes nuevas características. - Incorporar la funcionalidad para liberar saldo del CDP, - agregar el control acumulado de cuentas por pagar por concepto de descuentos por retenciones, estampillas y otras deducciones, - consolidar las nuevas funciones de varias órdenes de pagos, para la generación de los comprobantes de egresos,- realizar la capacitación y asistencia técnica, para que puedan hacer uso adecuado de los servicios que presta el Sistema Sunicofi - capacitar al empleado y/o contratista que designe la Gerencia para tal efecto. - Fortalecer la capacidad del SOFTWARE. - Generación de informe de certificados de disponibilidad con saldos sin comprometer, se pueden listar además los certificados comprometidos en su totalidad. (nuevo 2023). - Implementación de la clasificación de los pagos en vigencia actual y vigencias anteriores, en los formato de las ordenes de pagos y los comprobantes de egresos. - visualización de los pagos en el informe de ejecución presupuestal en columnas separadas.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 3 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

	<p>- Generación de ejecución presupuestal con el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y descentralizadas (CCPET), dispuesto por la Contaduría General de la Nación. (nuevo 2023). - generar Informe de modificaciones presupuestales de ingresos. - Generación de informe de compromisos con saldos sin obligar, se pueden listar además los compromisos obligados en su totalidad. (nuevo 2023). - Actualización del PUC, y soporte técnico para el cierre contable en el sistema de Contabilidad.</p>
CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE CONTRATANTE	<p>Serán obligaciones de EL HOSPITAL: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p>
CLAUSULA QUINTA SUPERVISIÓN	<p>CONTRATANTE, ejercerá la Vigilancia y Supervisión del Contrato a través de gerencia, quien tendrá a cargo, las siguientes funciones: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contrato; b) Verificar que la CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato c) Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos el tiempo que EL CONTRATISTA puede realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensión efectuados por el CONTRATISTA g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social así deberá indicarse en dicha certificación e informarse al Ordenador del Gasto quien enviará el debido reporte a las autoridades correspondientes para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, h) Suscribir con el ordenador del Gasto y el</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 4 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

	<p>CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto, las novedades que se presente durante la ejecución del contrato PARÁGRAFO: La E.S.E., podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.</p>
CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El contrato tendrá un valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.800.000), el cual se cancelará de la siguiente manera: Actas Parciales mensuales iguales cumplidas, o proporcional al número de días en las cuales se prestó el servicio previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento de la prestación del servicio a cargo del supervisor designado del contrato y el lleno de los requisitos administrativos, y de seguridad social exigidos para el Pago de la cuenta. Los documentos soportes para el respectivo pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura acompañada de los respectivos soportes. PARÁGRAFO. El valor del contrato incluye los impuestos y estampillas a que haya lugar.</p>
CLAUSULA SEPTIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL	<p>El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000003 de 02 de enero de 2024, que se anexa al presente acuerdo contractual.</p>
CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la E.S.E los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.</p>
CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACION.	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>

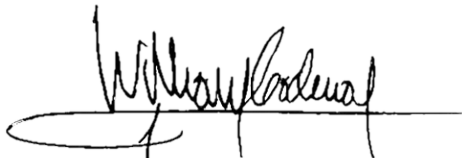
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 5 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa expresa y escrita de LA E.S.E.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA LA E.S.E. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora. las cuales se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA E.S.E. el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA E.S.E. CONTRATANTE, mediante Acto Administrativo debidamente motivado. PARÁGRAFO: Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD:	Cuando se presente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato, la E.S.E podrá declarar la caducidad del mismo en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL	Son aplicables al presente Contrato las cláusulas consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. De igual forma se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo cuando las circunstancias lo ameriten.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD	El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa, igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENT O.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 6 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del presente contrato, se requiere del registro presupuestal. Los demás que la Ley determine
CLÁUSULA DECIMA NOVENA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones de fuerza mayor o caso fortuito o causas externas y ajenas a las partes, debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista, el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito.
CLÁUSULA VIGESIMA MODIFICACIÓN UNILATERAL:	Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA , adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Registro Presupuestal. c) Estudios previos. d) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA GASTOS DE TRANSPORTE	se reconocerán gastos de transporte cuando por necesidades del servicio deba desplazarse para la ejecución del objeto contractual fuera del municipio de Remolino – Magdalena. La liquidación de gastos de transporte se efectuará en concordancia con la tabla de viáticos fijada por el Gobierno Nacional para la correspondiente vigencia. PARAGRAFO. El reconocimiento de gastos de transporte no genera relación laboral, como quiera el desplazamiento a lugares distintos del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión:01
	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		SGC-MO-01
			Página 7 de 7
Elaborado por: Asesor Jurídico	Revisado por: Asesora de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 02- 12-2021

	domicilio contractual solo son actividades de coordinación para el normal desarrollo del objeto contractual.
CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA DOMICILIO:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Remolino - Magdalena a los dos (02) día del mes de enero de 2024
 NELLY ALVAREZ FONTALVO Gerente E.S.E. Hospital Remolino	 WILLIAM CADENA CAMPO Contratista
Elaboro	Asesor jurídico externo - JMC



**SISTEMAS
UNIVERSALES E.U.**

TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA A SU SERVICIO
NIT. 900.117.789-0

Desarrollo de Software • Consultoría de Sistemas • Redes
Telecomunicaciones • Suministros • Capacitaciones

SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.454.191, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SISTEMAS UNIVERSALES**, identificada con NIT No. **900.117.789-0**, declaro bajo la gravedad del juramento que la mencionada empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
Representante Legal Sistemas Universales
Cc. 85.454.191

Software **SUNICOFI®**



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **SISTEMAS UNIVERSALESE. U.** identificado(a) con **número 900.117.789** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130780000200008970** apertura el **27 de mayo de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **780008970**

10 dígitos: **0780008970**

16 dígitos: **0780000200008970**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **27 de mayo de 2025** a las **17:46**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO